

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Como continuación al hecho relevante publicado en fecha 5 de noviembre de 2015 (con número de registro 230.666) y al hecho relevante de fecha 19 de noviembre de 2015 (con número de registro 231.160), Banco Sabadell informa que:

1. En fecha 2 de diciembre de 2015 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de aumento de capital de 13.857.020,75 euros de valor nominal acordado por el Consejo de Administración de Banco Sabadell el 19 de noviembre de 2015, como consecuencia de la conversión necesaria total por el vencimiento de la emisión de las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie II/2013, que dio lugar a la conversión de las 78.056.849 obligaciones que quedaban en circulación y a la emisión y puesta en circulación de un total de 110.856.166 acciones ordinarias de Banco Sabadell.
2. En fecha 10 de diciembre de 2015 la CNMV ha verificado que concurren los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las referidas nuevas acciones, de 0,125 euros de valor nominal cada una emitidas por Banco Sabadell.
3. En fecha 10 de diciembre de 2015, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia han acordado la admisión a negociación de las referidas nuevas acciones, por lo que la contratación efectiva de las referidas nuevas acciones en las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo), se iniciará en fecha 11 de diciembre de 2015.

Atentamente,

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 10 de diciembre de 2015